Outlook

RE: Solicitud actualización datos a corte 21 enero 2025

Desde Jenyfer Giovana Bernal Perilla <jenyfer.bernal@ansv.gov.co>
Fecha Mar 21/01/2025 6:50 PM
Para Luis Carlos Romero Noguera <luis.romero@ansv.gov.co>

Apreciado Luis Carlos,

En atención al correo que antecede, comedidamente me permito enviar la información requerida:

A corte 21 de enero de 2025, se tiene el siguiente reporte consolidado de E.T OBLIGADAS en virtud del Decreto 1430 de 2022 y la Resolución 583 de 2023:

69 E.T CON PLSV ACTUALIZADO Y ARMONIZADO
45 E.T PLSV SIN ACTUALIZAR
38 E.T NO CUENTAN CON PLSV

La información puede ser consultada en nuestra matriz de seguimiento unificada,

MATRIZ SEGUIMIENTO PLSV PAIS - UNIFICADA.xlsm

De: Luis Carlos Romero Noguera <luis.romero@ansv.gov.co>
Enviado: martes, 21 de enero de 2025 1:01 p. m.
Para: Jenyfer Giovana Bernal Perilla <jenyfer.bernal@ansv.gov.co>
Asunto: Solicitud actualización datos a corte 21 enero 2025

Apreciada Jenyfer,

Pido tu ayuda con la actualización de estos datos a fecha de hoy.

Como resultado del ejercicio de asistencia técnica, a corte 21 de enero de 2024, 63 entidades territoriales obligadas por la Ley 2251 Ley Julián Esteban han formulado, implementado y decretado su PLSV; 47 cuentan con PLSV desactualizado y 42 no cuentan con PLSV.

Gracias

[https://www.ansv.gov.co/sites/default/files/2024/Header/ANSV_Logo.png]

Luis Carlos Romero Noguera
Contratista
Direccion de Coordinacion Interinstitucional
Telefono: +57(601)7399080

Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
<https://goo.gl/maps/hLzDrdPNW2UnGrw69>www.ansv.gov.co<https://www.ansv.gov.co>

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.